



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00709

Incorpórese a los autos para los fines de ley el diligenciamiento negativo del citatorio remitido a la demandada a la dirección Carrera 102 #20 C - 35. Así mismo, la notificación efectiva al email jennysabogal2015@gmail.com.

En consecuencia, por secretaría, contabilícese el término con el que cuenta la demandada para contestar la demanda y formular excepciones, teniendo en cuenta las previsiones el inciso 6º del artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 055 de 23 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db38d2809791c8981d922938f7a1384f3d2aa5867d8e611582c6fa4ffb403454**
Documento generado en 19/05/2022 08:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>